



PUNTA ARENAS, Julio 27 de 2009

NUM. 2522 / (SECCION "B").- VISTOS :

- ✓ Decreto Alcaldicio N°689, de 03 de Marzo de 2009, que aprueba las Bases Administrativas y Técnicas que regulan el llamado de la Licitación Pública denominada "Contratación de Servicio de Vigilancia Privada al Interior del Cementerio Municipal "Sara Braun" de Punta Arenas" ID 2363-2-LP09;
- ✓ Decreto Alcaldicio N° 1051, de 02 de Abril de 2009, que adjudica la Licitación Pública denominada "Contratación de Servicio de Vigilancia Privada al Interior del Cementerio Municipal "Sara Braun" de Punta Arenas" ID 2363-2-LP09;
- ✓ Decreto Alcaldicio N°1349, de 27 de Abril de 2009, que aprueba el contrato, de fecha 17 de Abril de 2009, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas y la Empresa SEGPAT LTDA.;(Antecedente N° 1544)
- ✓ Decreto Alcaldicio N°1846, de 06 de Junio de 2009, que amplía el contrato suscrito con la empresa SEGPAT LTDA.;
- ✓ Modificación de Contrato, efectuada con fecha 22 de Julio de 2009, entre la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas y la empresa **SEGPAT Ltda.**;
- ✓ Las atribuciones que confiere el artículo 63° del Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- ✓ Decretos Alcaldicios Nros.4052 de 06 de Diciembre de 2008 y 1642 y 1643 de 30 de Septiembre de 2009;

DECRETO:

APRUEBASE LA MODIFICACIÓN DEL CONTRATO DENOMINADO "CONTRATACIÓN SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA AL INTERIOR DEL CEMENTERIO MUNICIPAL SARA BRAUN, PUNTA ARENAS Y OTRAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES", suscrita con fecha 22 de Julio de 2009, entre la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas y la **EMPRESA SEGPAT LTDA. R.U.T. 76.010.613-5**, conforme a Decretos Alcaldicios N° 1846, de 06 de Junio de 2009.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, y una vez hecho, ARCHÍVESE.



CLAUDIA CASAS KARELOVIC
SECRETARIA MUNICIPAL



VLADIMIRO MIMICA CÁRCAMO
ALCALDE

VMC/CCK/pva.-
DISTRIBUCION:

- Interesado
- **Administración Municipal**
- Secretaría Comunal de Planificación
- Administración y Finanzas
- Tesorería Municipal

- Dirección de Control
- Asesoría Jurídica
- Antecedentes
- Archivo.-



OFICINA DE PARTES

MODIFICACION CONTRATO

"CONTRATACIÓN SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA AL INTERIOR DEL CEMENTERIO MUNICIPAL SARA BRAUN", PUNTA ARENAS Y OTRAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES"

En Punta Arenas, a veintidós días mes de julio del año dos mil nueve, entre la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas, representada por el Administrador Municipal, don **MAURICIO JAVIER TORRES BARRIA**, chileno, casado, Ingeniero Civil Industrial, cédula de identidad N° 12.937.443-8, para estos efectos ambos domiciliados en Plaza Muñoz Gamero N° 745 de esta ciudad, en adelante "La Municipalidad", y por la otra, la **EMPRESA SEGPA LTDA.** RUT N°76.010.613-5, representada, según se acreditará, por don **RAUL DELGADO TOBAR**, Cédula de Identidad N°6.976.626-9, chileno, casado, empresario, ambos domiciliados en esta ciudad en calle Andrés Stambuck N°0962, en adelante "La Contratista", se ha convenido en celebrar la siguiente modificación del contrato:



PRIMERO: Que, con fecha 17 de Abril del año 2009, se celebró entre las partes el contrato denominado "**CONTRATACIÓN SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA AL INTERIOR DEL CEMENTERIO MUNICIPAL SARA BRAUN", PUNTA ARENAS Y OTRAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES**", según se ordenara por Decreto Alcaldicio N° 1051, de fecha 02 de abril del año 2009.

SEGUNDO: Que, por Decreto Alcaldicio N°1846, de fecha 06 de Junio del año 2009, se ordenó modificar la **cláusula tercera** del contrato, en el sentido que la empresa deberá disponer de nuevos guardias de seguridad, según el siguiente detalle:

N° GUARDIAS	DEPENDENCIAS	PERIODO	VALOR UNITARIO NETO
04	Capitán Tomás Jurgensen N°998 (Ex Centro de Abastecimiento de la Armada)	Del 01.06 al 31.08.09	\$333.375.-
08	Avenida 21 de Mayo N°2440 (Ex Asmar)	Del 01.06 al 31.12.09	\$333.375.-

TERCERO: Se deja establecido que para los servicios de vigilancias señalados en la cláusula anterior, actuará como Unidad Técnica a la Administración Municipal, que deberá velar en forma permanente por el oportuno y fiel cumplimiento del contrato, según lo dispuesto en el inciso 2° del Art. 14 de las Bases Administrativas y Técnicas.

CUARTO: Las partes dejan expresa constancia que en todo lo demás se mantienen las cláusulas del contrato original de fecha 17 de abril del año 2009, declarando los comparecientes que la presente modificación forma parte integrante del referido contrato.



MODIFICACIÓN DE CONTRATO "CONTRATACIÓN SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA AL INTERIOR DEL CEMENTERIO MUNICIPAL SARA BRAUN", PUNTA ARENAS Y OTRAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES"



QUINTO: La personería de don **MAURICIO JAVIER TORRES BARRIA**, para la suscripción del presente instrumento, consta del Decreto Alcaldicio N° 992, de fecha 31 de Marzo de 2009.

La personería de don **RAUL DELGADO TOBAR** para representar a la Empresa **SEGPAT LTDA.**, consta de Carta Poder otorgada ante el Notario Público Edmundo Correa, con fecha 24 de Marzo de 2008.-

SEXTO: Para todos los efectos legales derivados del presente instrumento, las partes fijan domicilio en esta ciudad y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

SEPTIMO: El presente contrato se firma en tres (3) ejemplares de idéntico tenor, quedando una copia en poder de la Empresa y las restantes en la Municipalidad.


RAUL DELGADO TOBAR
SEGPAT LTDA.




MAURICIO JAVIER TORRES BARRIA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



AUTORIZO LAS FIRMAS RUBRICADAS EN ESTE INSTRUMENTO, EXHIBIENDO HOY, LOS COMPARECIENTES, SUS CEDULAS DE IDENTIDAD. DOY FE, PUNTA ARENAS.

24 JUL 2009


JOSE VERGARA VILLARROEL
NOTARIO PUBLICO DE MAGALLANES



MODIFICACIÓN DE CONTRATO "CONTRATACIÓN SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA AL INTERIOR DEL CEMENTERIO MUNICIPAL SARA BRAUN", PUNTA ARENAS Y OTRAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES"